

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20241080460041



24-04-2024

Bogotá D.C.,

Secretario

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

Comisión Sexta Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

comision.sexta@camara.gov.co

Bogotá

ASUNTO: Respuesta radicado MT. 2024303055212. Proposición 52 de 2024.

Respetado Secretario Rodríguez:

En atención a la proposición No. 52 de 2024 y cuestionario anexo recibida en este despacho, relacionada con *“el presupuesto de inversión de los programas, planes y proyectos contemplados para abarcar el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros”* presentada por el honorable representante y Presidente de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes Doctor Julián David López Tenorio, le informamos que se dio respuesta mediante radicado MT. 20241200428421.

Adicionalmente, de conformidad a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, le informamos que esta Cartera Ministerial dio traslado de la mencionada proposición mediante oficios MT. 20241080379341 (Instituto Nacional de Vías – INVIAS), 20241080379271 (Agencia Nacional de Infraestructura), 20241080379381 (Aeronáutica Civil), 20241080379321 (Agencia Nacional de Seguridad Vial), 20241080379301 (Superintendencia de Puertos y Transporte), para que, en el marco de sus competencias emitan respuesta de fondo a su requerimiento.

En los términos anteriores damos respuesta a su solicitud, no sin antes indicar que este despacho está presto a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,



WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

Ministro de Transporte

Anexos: radicado MT. 20241200428421 y traslados anunciados.

Copia: H.R. Julián David López Tenorio, julian.lopez@camara.gov.co

Aprobó: Claudia Helena Álvarez Sanmiguel, Asesora Despacho Ministro de Transporte

Revisó: Yaira Cienfuegos, Asesora Despacho Ministro de Transporte

Proyectó: Catalina Posso, Oficina Enlace Congreso

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

Bogotá D.C.,

Representante

JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca

E-mail: julian.lopez@camar.gov.co

Carrera 7 No.8-68 Edificio Nuevo Congreso

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de información.

Radicado MT 120243030554022

Respetado Representante López,

En atención a la solicitud del asunto, mediante la cual requiere información del Cuestionario de la Proposición No.52 de 2024, de conformidad con la información suministrada por Viceministerio de Transporte, Grupo de Logística, Regulación Económica, y de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible y consolidada por la Oficina Asesora de Planeación, se da respuesta en los siguientes términos:

1.¿Cuál es el presupuesto de inversión que requiere el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, contemplados por su cartera para abarcar el Plan Nacional de Desarrollo? (HR Ingrid Sogamoso)

El Ministerio de Transporte en la vigencia 2024 para el rubro de inversión cuenta con una apropiación de \$194.843 millones.

Las estimaciones de necesidades en materia de inversión para la vigencia 2025 es de \$208.494 millones, que se proyectó en el anteproyecto de presupuesto y para la vigencia 2026 de \$241.617 millones, cifras preliminares toda vez que la entidad se encuentra en el proceso de formulación del POAI 2025 y MGMP 2025-2028.

2.A nivel territorial, sírvase indicar de forma comparativa los departamentos con su ciudades y municipios que reciben recursos en materia de inversión por parte de su cartera para la ejecución de los proyectos definidos por el Gobierno Nacional. (HR Ingrid Sogamoso)

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 087 de 2011, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias", corresponde al Ministerio de Transporte la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo,

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo. En ese sentido el PGN asignado al Ministerio de Transporte no es objeto de regionalización toda vez que la política y reglamentación tienen connotación nacional.

No obstante, es de precisar que el Ministerio de Transporte cuenta con el proyecto de Inversión *CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - FONDO SUBSIDIO A LA SOBRETASA A LA GASOLINA. LEY 488 DE 1998 AMAZONAS, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS, VICHADA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*, normativa, que establece los departamentos que son beneficiarios del subsidio y los recursos asignados en cada vigencia se asignan en partes iguales a dichos municipios.

3. Sírvase indicar la ruta de asignación de recursos para los distintos gobiernos departamentales y municipales. (HR Ingrid Sogamoso)

Como se menciona en el punto no. 2, el único proyecto de inversión que tiene el Ministerio de Transporte con asignación específica a nivel regional es: *CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - FONDO SUBSIDIO A LA SOBRETASA A LA GASOLINA. LEY 488 DE 1998 AMAZONAS, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS, VICHADA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*.

4. Sírvase indicar ¿Cuál fue el presupuesto asignado para 2023 en su cartera para proyectos regionales o departamentales? y ¿Cuál fue el porcentaje de ejecución de dicho presupuesto? (Hernando González)

En concordancia con lo informado en los puntos 2 y 3, y en atención con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 488 de 1998 *"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales"*, en la vigencia 2023 se transfirieron recursos asignados a través del proyecto de Inversión *CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - FONDO SUBSIDIO A LA SOBRETASA A LA GASOLINA. LEY 488 DE 1998 AMAZONAS, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS, VICHADA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*, a los siguientes departamentos, así:

Tabla No. 1 VIGENCIA 2023 - DISTRIBUCION POR DEPARTAMENTOS RECURSOS PROYECTO INVERSION CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - FONDO SUBSIDIO A LA SOBRETASA A LA GASOLINA. LEY 488 DE 1998 AMAZONAS, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS, VICHADA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Cifras en millones de \$

DEPARTAMENTO	ASIGNACION
GUAVIARE	\$3.125

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

AMAZONAS	\$3.125
CHOCO	\$3.125
VICHADA	\$3.125
VAUPES	\$3.125
NORTE DE SANTANDER	\$3.125
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$3.125
GUAINIA	\$3.125
TOTAL	\$25.000

Fuente: Elaboración propia con base en SIIF

A continuación se presenta la ejecución a diciembre 31 de 2023 del proyecto mencionado a través del cual se transfieren recursos a los departamentos:

Tabla No. 2 EJECUCION VIGENCIA 2023 PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - FONDO SUBSIDIO A LA SOBRETASA A LA GASOLINA. LEY 488 DE 1998 AMAZONAS, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS, VICHADA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Cifras en millones de \$

PROYECTO	APROPIACION 2023	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% EJECUCION
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - FONDO SUBSIDIO A LA SOBRETASA A LA GASOLINA. LEY 488 DE 1998 AMAZONAS, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS, VICHADA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$25.000	\$25.000	\$25.000	\$25.000	100%

Fuente: SIIF

5. Sírvase indicar en qué estado de cumplimiento se encuentran los principales programas que maneja su cartera, incluya los proyectos más importantes y sus logros. (HR Ingrid Sogamoso)

- **PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA**

De acuerdo con lo previsto en el documento CONPES 3963 del 28 de junio 2019, se estableció la "Política pública para la Modernización del Sector Transporte Automotor de Carga en el país".

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

Dicha política se encuentra estructurada en ejes estratégicos dentro de los cuales se destacan la implementación del programa de modernización, así como la realización de acciones tendientes a la formulación y ejecución de política pública que permita regular y fortalecer el sector transporte terrestre en la modalidad de carga. De igual manera, busca promover la eficiencia del transporte de carga, activar el emprendimiento en los actores del sistema y mejorar la calidad del aire, reduciendo las emisiones de CO2 al medio ambiente, así como incentivar la desintegración de los vehículos de carga, la renovación del parque automotor y como consecuencia de ello, la reducción de la edad promedio.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Transporte ha venido desarrollando el Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga, reglamentado con la Resolución 5304 de 2019, compilada en la Resolución No. 45295 de 2022, modificada por la Resolución No. 65295 de 2022 y la Resolución 1165 de 2024.

El programa como se ha indicado, busca la modernización del parque automotor de transporte de carga en el país, mediante incentivos económicos y fiscales, especialmente dirigidos a pequeños propietarios de vehículos de transporte de carga, con más de veinte años de antigüedad, al igual que el ingreso de vehículos con nuevas tecnologías que propicien el aumento de la productividad del pequeño transportador, generando ahorros en costos de operación, así como la reducción en la contaminación y la siniestralidad vial. Con la desintegración de vehículos antiguos y el ingreso de nuevos, se reduce el impacto negativo de las emisiones de CO2 al medio ambiente (Gases efecto invernadero) y se contribuye a mejorar la calidad del aire porque se reduce el material particulado. Cabe destacar que el programa de modernización de vehículos de carga se ha complementado y fortalecido con la expedición y aplicación del Decreto 221 del 14 de febrero de 2020 que contempla el beneficio de la exención del IVA, en la compra de los nuevos vehículos que los pequeños transportadores que accedan al programa adquieran para hacer la reposición de aquellos que desintegran.

A continuación se relacionan los avances del Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga, desde octubre de 2019 hasta el mes de febrero de 2024:

Tabla No. 3 VEHÍCULOS DESINTEGRADOS

Año	Desintegración por pérdida total	Desintegración con fines de Reconocimiento económico	Desintegración con fines de Reposición	Desintegración con fines de Reposición y Reconocimiento económico	Total
2019	2	223	6	11	242
2020	61	468	58	442	1.029
2021	62	138	125	1.242	1.567
2022	61	43	300	1.102	1.506
2023	45	93	175	684	997
2024	14	63	16	100	193
Total	245	1.024	684	3.581	5.534



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

Fuente: Viceministerio de Transporte

Tabla No. 4 VEHÍCULOS NUEVOS A LOS CUALES SE LES GENERÓ AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO INICIAL

Ingresos Vehículos	Desintegración física destrucción total o pérdida caso fortuito o accidente tránsito fines de reposición	Desintegración física total con fines de reposición	Desintegración física total con fines de reposición y reconocimiento económico	Resolución 3015 de 2019	Modernización 15%	Total
2019				956	874	1.830
2020	16	26	290		3.095	3.427
2021	29	79	1.010		4.141	5.259
2022	21	181	1.221		5.743	7.166
2023	22	147	841		2.706	3.716
2024	4	20	103		258	385
Total	92	453	3.465	956	16.817	21.783

Fuente: Viceministerio de Transporte

Tabla No. 5 EJECUCIÓN FONDO DE MODERNIZACIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA EN RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS

Cifras en millones de \$

Año	Valor Ejecutado (\$)	No. Beneficiarios
2019	\$ 2.093	35
2020	\$ 44.783	759
2021	\$ 52.765	1.089
2022	\$ 55.123	1.180
2023	\$ 54.725	1.053
2024	\$ 6.027	105
2019 - 2024	\$ 215.517	4.221

Fuente: Viceministerio de Transporte

POLÍTICA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MATERIA DE TRANSPORTE

Cambio Climático

- Producto de la implementación de las acciones de gestión de cambio climático establecidas en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas

5



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

en inglés) del sector transporte e impulsadas por la meta de mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, entre enero y junio de 2023 se han mitigado 98.912 toneladas de CO₂, para un

acumulado a junio de 2023 de 330.310 toneladas mitigadas de CO₂

- Plan Amazónico de Transporte Intermodal Sostenible - PATIS: El PATIS como guía sectorial de planificación, establece el conjunto de estrategias a seguir en el corto (2023 - 2027), mediano (2027 - 2039) y largo plazo (2039 - 2055), para la consolidación de un sistema regional de transporte que aproveche de manera sostenible las potencialidades de la red fluvial para el transporte, con el que se espera consolidar un sistema de transporte intermodal que contribuya a mejorar la conectividad entre regiones, asegurando la conservación de la biodiversidad amazónica y los servicios que presta, acogiéndose de forma estricta las limitaciones que imponen las figuras de ordenamiento territorial, contribuyendo con el mantenimiento de la conectividad ecosistémica estructural y funcional, el cumplimiento de las políticas ambientales y el logro de las metas de reducción a cero de la deforestación, y acogiéndose medidas de adaptación y mitigación del cambio climático que conlleven la reducción de emisiones de GEI.
- Impulso a la aplicabilidad de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial - LIVV. Para el caso de las carreteras, se avanza en la implementación de mecanismos para incorporar los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial- LIVV en el desarrollo de los proyectos de Infraestructura vial. Esos Lineamientos promueven una visión sistémica e integral, donde los esfuerzos técnicos y financieros de la ingeniería hacen sinergia con los arreglos de uso del suelo y las condiciones de ordenamiento territorial, de tal manera que se logre una mejor permeabilidad de los ejes viales, es decir que permitan la conectividad ecológica en sus trazados.

Transición Energética

- Con la expedición de las Circulares No. 20231120000077 (circular externa) y 20231120000063 (circular interna) el Ministerio de Transporte estableció las directrices para la implementación y seguimiento de los esquemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de las acciones para la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) y proyectos de gestión de cambio climático en el sector del transporte. Estas circulares constituyen un marco normativo que facilita la gestión cambio climático y la transición energética, al proporcionar orientación específica sobre los esquemas de MRV para las acciones relacionadas con las metas establecidas en la NDC.

Este marco normativo es relevante, ya que busca asegurar la implementación de los esquemas de MRV de las acciones de la NDC en el sector del transporte. Para el Ministerio de Transporte y las entidades adscritas, que están involucradas en

6



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

proyectos y medidas relacionadas, esto implica la oportunidad de recopilar datos, analizar información y reportar los avances en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por parte del sector del transporte.

- Formulación del Plan de Modernización, Renovación y/o Ascenso Tecnológico de la flota Acuática que presta servicios de transporte en Colombia, en las vías fluviales priorizadas en el Plan Maestro Fluvial de Colombia y los sistemas de transporte público de aquellas ciudades que cuentan con servicios acuáticos, a partir del análisis de las dimensiones técnicas, tecnológicas, de mercado, operacionales, legales, de costos, ambientales, económicas y sociales.

REGULACIÓN ECONÓMICA

Actualización de la estructura de costos de la herramienta SICE-TAC interactiva publicada en el link: plc.mintransporte.gov.co, en sus componentes de Costos Fijos, Costos Variables y la parametrización de 291 nuevas rutas origen-destino), para el cálculo de los costos eficientes de operación en una ruta origen-destino de acuerdo con las características propias de cada viaje en el servicio Público del Transporte Terrestre Automotor de Carga. Así mismo se viene avanzando en conjunto con los actores correspondientes para incluir a las volquetas en el SICETAC.

Actualmente se adelantan estudios para fijación de tarifas de transporte intermunicipal, metodología de costos a aplicar por las entidades territoriales respecto al servicio público de transporte masivo de pasajeros y vehículo tipo taxi; así como los análisis preliminares de la metodología de contraprestación de puertos de acuerdo con el CONPES 4118 (Política de expansión portuaria) y el análisis de tarifas a los organismos de apoyo al tránsito

Política Nacional Portuaria

Se expidió el documento CONPES 4118 de 2023, Política nacional portuaria: modernización y sostenibilidad de la actividad portuaria y su articulación con el territorio, mediante el cual se busca promover la adaptación del sistema portuario al entorno global y territorial, bajo principios de sostenibilidad ambiental, para lograr la eficiencia en su funcionamiento. En éste se plantean acciones estructuradas en temas como: (i) articulación del sistema portuario con los instrumentos de planificación territorial y las condiciones físicas y ambientales de línea de costa en los litorales colombianos; (ii) promoción de la incorporación de buenas prácticas ambientales y de responsabilidad social empresarial del sistema portuario nacional.

Logística

Publicación de indicadores de eficiencia portuaria en el Portal Logístico de Colombia. A

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



partir de la implementación del sistema INSIDE para el entumamiento portuario, el Ministerio de Transporte cuenta con información en línea acerca de la atención de vehículos de carga en los terminales portuarios del país, haciendo más transparente el proceso de asignación y atención de citas para cargue y descargue de mercancías.

Con la implementación del sistema INSIDE y del programa de capacitaciones ha sido posible estandarizar los procedimientos de asignación y atención de citas y turnos para el manejo de todos los tipos de carga en los puertos del país, identificando ineficiencias, cuellos de botella y buenas prácticas para el entumamiento y la atención de vehículos de carga, todo esto se traduce en eficiencias en las operaciones, menores tiempos y costos para el comercio exterior.

Para mayor información sobre los programas y logros de la entidad puede consultar el informe de gestión 2023 en el link:

file:///C:/Users/malfonso/Downloads/Informe%20de%20Gestion%20Ministerio%20de%20Transporte%202023_vf.pdf

6.¿Su ministerio ha realizado estudios de viabilidad e impacto para el cálculo de los recursos necesarios, tiempo de ejecución y respuesta operativa? describa en su respuesta con que periodicidad lo hace, qué capacidad técnica tiene para hacerlo y bajo qué supuestos económicos lo implementa. (HR Ingrid Sogamoso) ¿Cuál fue el presupuesto asignado para 2023? ¿A cuánto ascendió la adición asignada durante 2023? ¿Cómo se distribuyó esa adición? (Julián López)

En las entidades públicas, la regulación del presupuesto se encuentra principalmente en la Constitución Política, la Ley Orgánica de Presupuesto y en las leyes que establecen el marco fiscal de responsabilidad. La Constitución establece los principios generales de la gestión fiscal, mientras que la Ley Orgánica de Presupuesto regula aspectos más específicos del proceso presupuestario, como la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento del presupuesto público.

Adicional a lo anterior, es importante tener en cuenta que el Gobierno Nacional emite decretos y resoluciones para complementar y detallar la regulación presupuestaria. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público juega un papel clave en la supervisión y ejecución del presupuesto a nivel nacional, mientras que las entidades territoriales tienen competencias para gestionar sus propios presupuestos, aunque también deben ajustarse a la normativa nacional.

En línea con lo anterior, es menester aclarar que la Ley 80 de 1993 establece las reglas para la contratación estatal en Colombia, mientras que el presupuesto de una entidad se refiere a la asignación de fondos para sus actividades. La relación entre ambas radica en que el presupuesto debe ser administrado conforme a los principios y procedimientos de la Ley 80 al momento de contratar bienes o servicios. En resumen, el presupuesto debe ser utilizado de manera transparente y eficiente, respetando las normativas de contratación pública establecidas por dicha ley.

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



En ese sentido los elementos que soportan una contratación de una entidad pública, en este caso del Ministerio de Transporte, incluyen que la misma debe realizarse de acuerdo con las leyes y regulaciones colombianas pertinentes, como la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como otras normativas específicas según el tipo de contratación, asimismo, debe existir una necesidad real y justificada para la contratación, la cual puede estar respaldada por estudios técnicos, informes, o requerimientos específicos de la entidad.

Los elementos mencionados, entre otros, son fundamentales para respaldar una contratación adecuada y cumplir con los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos.

7. ¿Cuál fue el presupuesto asignado para 2023? ¿A cuánto ascendió la adición asignada durante 2023? ¿Cómo se distribuyó esa adición? (Julián López)

El presupuesto asignado para la vigencia 2023 fue:

Tabla No.6. PRESUPUESTO MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENCIA 2023

Cifras en millones de \$

DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	ADICION	APROPIACION VIGENTE
Funcionamiento	\$268.577	\$48.000	\$316.577
Servicio De La Deuda	\$13.357	\$-	\$13.357
Inversión	\$139.944	\$-	\$139.944
TOTAL	\$421.878	\$48.000	\$469.878

Fuente: SIIF

El Ministerio de Transporte tuvo adición de recursos según Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, "Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", a través de Gastos de Funcionamiento, destinados a transferencia para la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, por valor de \$48.000 millones para obras de dragado y mantenimiento del canal navegable del río Magdalena desde Barrancabermeja - Santander, hasta su desembocadura en Bocas de Ceniza en Barranquilla - Atlántico.

8. ¿Cuál fue el porcentaje de ejecución del presupuesto de su entidad al cierre de la vigencia 2023? (Julián López)

El Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal 2023 tuvo una ejecución del 98%, como se detalla a continuación:

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

Tabla No. 7 EJECUCIÓN PRESUPUESTO MINISTERIO DE TRANSPORTE - VIGENCIA 2023

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE 2023	COMPROMISOS	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	\$316.577	\$ 314.331	99%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$13.357	\$13.357	100%
INVERSION	\$13.994	\$134.199	95%
TOTAL	\$343.928	\$461.887	98%

Fuente: SIF

9. ¿Cuáles son los programas, planes y proyectos que se ejecutarán para 2024? ¿Se priorizaron en el PPI del PND y en el POAI? ¿Ya se inició su ejecución? ¿En qué porcentaje de ejecución se encuentran estos programas, planes y proyectos, ejecutados, comprometidos, obligados y pagados? ¿Cuál es el cronograma de ejecución de estos programas, planes y proyectos, principalmente para este año 2024? (Julián López y Alejandro García).

En cuanto a los proyectos a los que hace mención el plan plurianual de inversiones - PPI, documento que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2028 - PND, y que son competencia del sector transporte, la ejecución de los mismos se llevará a cabo a través de las entidades adscritas al Ministerio de Transporte, tales como la ANI, el Invías y la Aerocivil. Lo anterior en razón a las competencias de este ministerio según decreto 087¹/2011.

Por lo que la respuesta a este punto le será suministrada directamente por las entidades del sector.

10. Sírvase remitir, en formato editable tipo hoja de cálculo, el presupuesto de inversión por programas y proyectos, que tiene su entidad, discriminado por Departamentos, tanto para el año 2023 y 2024 donde se identifique claramente la ejecución (compromisos y pagos) de cada programa o proyecto en cada departamento, así como lo que se ha planeado para el presupuesto 2025 por cada programa o proyecto en cada departamento (Diego Fernando Caicedo Navas)

Como se precisó en los numerales 2, 3 y 4, el presupuesto del Ministerio de Transporte a excepción del proyecto *CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - FONDO SUBSIDIO A LA SOBRETASA A LA GASOLINA. LEY 488 DE 1998*

1 Decreto 087 de 2011 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias."

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

AMAZONAS, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS, VICHADA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, no se desagrega a nivel departamental.

En el archivo anexo denominado INF RTA A DP REP JULIAN LOPEZ AB 2024, en la pestaña PUNTO 10, se desagrega el presupuesto de inversión para el proyecto CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - FONDO SUBSIDIO A LA SOBRETASA A LA GASOLINA. LEY 488 DE 1998 AMAZONAS, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS, VICHADA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA para las vigencias 2023, 2024 y 2025 (anteproyecto).

11.¿Cuánto ha sido efectivamente el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2024? ¿y el asignado a la entidad a su cargo ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha cuantitativa y porcentualmente? De ser afirmativa su respuesta ¿Conoce la asignación? (Irma Herrera)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 312 del 06 de marzo de 2024, el monto total del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024 es \$502,5 billones, de los cuales El Ministerio de Transporte para la presente vigencia cuenta con apropiación de \$523.713 millones, como se describe a continuación:

Tabla No. 8 PRESUPUESTO MINISTERIO DE TRANSPORTE - VIGENCIA 2024

Cifras en millones de \$

DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	% EJECUCION	OBLIGACIONES	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO (1)	\$ 323.799	\$ 223.376	69%	\$ 57.237	18%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$5.072	\$5.072	100%	\$5.072	100%
INVERSION	\$194.843	\$66.338	34%	\$ 8.330	4%
TOTAL	\$523.713	\$294.785	56%	\$70.639	13%

Fuente: SIF con corte a abril 11 de 2024

(1) Incluye transferencia a Cormagdalena por \$231.713 millones.

12.¿Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos de la entidad a su cargo, incluyendo Gastos de Funcionamiento, previstos o proyectados para la vigencia 2024, a cuánto asciende paralelamente la aspiración de asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2025? (Irma Herrera).

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

El Ministerio de Transporte de acuerdo con las necesidades de la entidad, ha presentado Anteproyecto de Presupuesto 2025, desagregado así:

Tabla No. 9 ANTEPROYECTO VIGENCIA 2025 - MINISTERIO DE TRANSPORTE

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2024	AJUSTE TOPES 2025	VARIACION % Apropiación 2024 vs Necesidades 2025	NECESIDADES REALES 2025	DÉFICIT 2025
FUNCIONAMIENTO	\$ 323.799 (1)	\$ 333.876	3%	\$ 708.538	\$ 374.662
INVERSION	\$ 194.843	\$ 196.000	1%	\$ 288.494	\$ 92.494
TOTAL	\$ 518.641	\$ 529.876	2%	\$ 997.031	\$ 467.156

Fuente: Elaboración propia con base en SIIF

(1) Incluye transferencia a Cormagdalena por \$231.713 millones

13. ¿Considera usted que sean suficientes para la entidad a su cargo, los recursos presupuestales de Gastos apropiados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para la vigencia fiscal 2024? (Irma Herrera)

Si bien los recursos apropiados no fueron igual a los solicitados, estos resultan suficientes para la adecuada operación de la entidad en la vigencia 2024, en materia de funcionamiento; en cuanto a inversión, de igual forma si bien no fueron situados la totalidad de los recursos solicitados, las apropiaciones asignadas permiten dar continuidad al desarrollo de los proyectos y programas estratégicos del gobierno a cargo de esta cartera ministerial.

14. Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2024, ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría la entidad a su cargo para la vigencia fiscal 2025? (Irma Herrera)

Como parte de la programación presupuestal, el Ministerio de Transporte de acuerdo con las necesidades de la entidad, ha presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el anteproyecto de presupuesto 2025 (ver Tabla No. 8). Necesidades de gasto que en línea con la formulación del POAI 2025 (este último se encuentra en formulación de acuerdo a los ciclos de programación presupuestal) harán parte del proyecto de Ley del PGN para la vigencia fiscal 2025, el cual será presentado por el Presidente de la República para revisión y aprobación del Congreso de la República y posterior expedición de la ley de PGN 2025, de tal

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

forma que a la fecha no se puede hablar de un déficit presupuestal para la próxima vigencia, hasta tanto no se conozcan los montos de presupuesto aprobados por el Congreso de la República.

15. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos de la entidad, durante la vigencia fiscal 2024, según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación? Detallarlos en cada caso (Irma Herrera)

Ver respuesta punto 13.

16. ¿Cuál será su proyecto estratégico para el 2024 y 2025? (Irma Herrera).

El Ministerio de Transporte cuenta con varios proyectos de inversión que estratégicamente contribuyen a las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, principalmente convergencia regional y transformación productiva, internacionalización y acción climática, a saber:

PROYECTOS
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - FONDO SUBSIDIO A LA SOBRETASA A LA GASOLINA. LEY 488 DE 1998 AMAZONAS, NORTE DE SANTANDER, CHOCÓ, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS, VICHADA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE POLÍTICAS EN INFRAESTRUCTURA DE LOS MODOS DE TRANSPORTE
ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES
FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y REGULACIONES TÉCNICAS PARA EL MODO DE TRANSPORTE FLUVIAL
MODERNIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA
AMPLIACIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA EL SECTOR TRANSPORTE
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURAS TARIFARIAS EN LOS MODOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS CONEXOS - REGULACION ECONOMICA
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA SU DESARROLLO Y EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS Y PROYECTOS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO NACIONAL
ADMINISTRACION GERENCIAL DEL RUNT Y ORGANIZACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE A NIVEL
APOYO AL SECTOR TRANSPORTE EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS) PARA LA INFRAESTRUCTURA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241200428421



18-04-2024

PROYECTOS
FORTALECIMIENTO AL MANEJO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MERCANCIAS PELIGROSAS DURANTE SU TRANSPORTE EN LOS DIFERENTES MODOS
IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL LOGISTICA
FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION EN MATERIA DE TRANSITO
FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE POLITICAS Y REGULACIONES TECNICAS PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO EN EL MODO FERREO Y LOS SISTEMAS POR CABLE

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co

Así mismo, y con ocasión del artículo 253 de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Potencia Mundial de la Vida, la promoción e implementación del fondo de ascenso tecnológico y de la política de transición energética, es uno de los objetivos de la entidad, en atención a las metas del PND en materia de transición energética.

En los anteriores términos se atiende la solicitud, no sin antes indicar que, esta Cartera Ministerial está atenta a cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte



Anexo: Archivo Excel denominado INF RTA A DP REP JULIAN LOPEZ AB 2024.

: Aprobó Claudia Helena Alvarez Sanmiguel - Asesora Despacho Ministro
Revisó Lina María Rojas Ospina - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Marisol Alfonso Hurtado - Coordinadora Grupo Estrategia y Presupuesto - OAP

Elaboro: Dora Rivera Vargas - Contratista OAP



Vto Mabil
Prorrog
- nver
18-04-2024

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241080379271



08-04-2024

Bogotá D.C.,

Presidente
FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
contactenos@ani.gov.co
Bogotá

Asunto: Traslado radicado MT. 20243030555212. Proposición No. 52. Cámara de Representantes.

Respetado Ing. Ospina,

Hemos recibido en este Despacho la proposición No. 52 allegada por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes relacionada con *"el presupuesto de inversión de los programas, planes y proyectos contemplados para abarcar el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros"*.

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la proposición del asunto con su cuestionario anexo, para que en el marco de sus competencias emita respuesta de fondo a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes con copia a esta cartera ministerial.

Cordialmente,


CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL
Asesora Despacho Ministro de Transporte

Anexo: Radicado MT. 20243030555212

Revisó: Yadira Cienfuegos, Asesora Despacho Ministro de Transportes
Dora Rivera Vargas, Oficina Asesora Planeación
Proyectó: Catalina Posso, Oficina Enlace Congreso



COLOMBIA
VIDA

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20241080379341



08-04-2024

Bogotá D.C.,

Ingeniera
MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO
Directora General (E)
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25G # 73B-90
atencionciudadano@invias.gov.co
Bogotá

Asunto: Traslado radicado MT. 20243030555212. Proposición No. 52. Cámara de Representantes.

Respetado Ingeniera María Constanza,

Hemos recibido en este Despacho la proposición No. 52 allegada por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes relacionada con *"el presupuesto de inversión de los programas, planes y proyectos contemplados para abarcar el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros"*.

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la proposición del asunto con su cuestionario anexo, para que en el marco de sus competencias emita respuesta de fondo a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes con copia a esta cartera ministerial.

Cordialmente,


CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL
Asesora Despacho Ministro de Transporte

Anexo: Radicado MT. 20243030555212

Revisó: Yadira Cienfuegos, Asesora Despacho Ministro de Transporte^{YS}
Dora Rivera Vargas, Oficina Asesora Planeación
Proyectó: Catalina Posso, Oficina Enlace Congreso^{cat}

COLOMBIA

VIDA

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20241080379301



08-04-2024

Bogotá D.C.,

Superintendente
AIDA LUCY OSPINA ARIAS
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Diagonal 25 G # 95 A - 85 Bogotá D.C. - Colombia.
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Bogotá

Asunto: Traslado radicado MT. 20243030555212. Proposición No. 52. Cámara de Representantes.

Respetada Dra. Ayda Lucy,

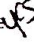
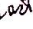
Hemos recibido en este Despacho la proposición No. 52 allegada por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes relacionada con *"el presupuesto de inversión de los programas, planes y proyectos contemplados para abarcar el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros"*.

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la proposición del asunto con su cuestionario anexo, para que en el marco de sus competencias emita respuesta de fondo a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes con copia a esta cartera ministerial.

Cordialmente,


CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL
Asesora Despacho Ministro de Transporte

Anexo: Radicado MT. 20243030555212

Revisó: Yadira Cienfuegos, Asesora Despacho Ministro de Transporte 
Dora Rivera Vargas, Oficina Asesora Planeación
Proyectó: Catalina Posso, Oficina Enlace Congreso 



COLOMBIA

VIDA

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241080379321



08-04-2024

Bogotá D.C.,

Doctora
MARÍANTONIA TABARES PULGARIN
Directora General
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Calle 24 # 60 - 50 Piso 9
atencionalciudadano@ansv.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado radicado MT. 20243030555212. Proposición No. 52. Cámara de Representantes.

Respetada Doctora Maríantonia,

Hemos recibido en este Despacho la proposición No. 52 allegada por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes relacionada con *"el presupuesto de inversión de los programas, planes y proyectos contemplados para abarcar el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros"*.

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la proposición del asunto con su cuestionario anexo, para que en el marco de sus competencias emita respuesta de fondo a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes con copia a esta cartera ministerial.

Cordialmente,


CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL
Asesora Despacho Ministro de Transporte

Anexo: Radicado MT. 20243030555212

Revisó: Yadira Cienfuegos, Asesora Despacho Ministro de Transporte ^{es}
Dora Rivera Vargas, Oficina Asesora Planeación
Proyectó: Catalina Posso, Oficina Enlace Congreso ^{es}

COLOMBIA

VIDA

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20241080379381



08-04-2024

Bogotá D.C.,

Director
SERGIO PARÍS MENDOZA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
direccion.general@aerocivil.gov.co
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
Avenida El Dorado No. 103-15
Bogotá

Asunto: Traslado radicado MT. 20243030555212. Proposición No. 52. Cámara de Representantes.

Respetado Director Paris,

Hemos recibido en este Despacho la proposición No. 52 allegada por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes relacionada con *"el presupuesto de inversión de los programas, planes y proyectos contemplados para abarcar el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros"*.

De conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la proposición del asunto con su cuestionario anexo, para que en el marco de sus competencias emita respuesta de fondo a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes con copia a esta cartera ministerial.

Cordialmente,


CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL
Asesora Despacho Ministro de Transporte

Anexo: Radicado MT. 20243030555212

Revisó: Yadira Cienfuegos, Asesora Despacho Ministro de Transporte
Dora Rivera Vargas, Oficina Asesora Planeación
Proyectó: Catalina Posso, Oficina Enlace Congreso



52
APROBADO

En desarrollo de lo previsto en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, pongo a su consideración y solicito aprobar y dar trámite a la siguiente:

PROPOSICIÓN

Para dar seguimiento a las respuestas entregadas a esta comisión en los debates de control político realizados en el mes de agosto de 2023 en relación con la ejecución del presupuesto de los Ministerios y sus entidades adscritas y vinculadas, y así mismo, responder ante el país las críticas relacionadas con la falta de ejecución de estos y estas; CÍTESE en hora y fecha que determine la Mesa Directiva de la Comisión Sexta de la Honorable Cámara de Representantes para que den respuesta al cuestionario adjunto y presenten sus explicaciones:

- El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD–, Dr. Carlos Alberto Carrillo Arenas;
- La Ministra de Educación Nacional, Dra. Aurora Vergara Figueroa;
- a la Presidente encargada del ICETEX, Dra. Dinorah Patricia Abadía Murillo;
- El Gerente de FODESEP, Javier Duván Amado Acosta;
- El Ministro de Transporte, Dr. William Camargo;
- El Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI–, Dr. Francisco Ospina Ramírez;
- La Directora Encargada del Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–, Dra. María Constanza García Alicastro;
- El Director de la Aeronáutica Civil, Dr. Sergio París Mendoza;
- La Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial –ANS–, Dra. Mariantonina Tabars Pulgarín;
- La Superintendente de Transporte, Dra. Ayda Lucy Ospina Arias;
- El señor Ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dr. Mauricio Lizcano Arango;
- La Directora de la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC–, Dra. Lina María Duque del Vecchio;
- La Directora Encargada de la Agencia Nacional del Espectro –ANE–, Dra. Diana Paola Morales Mora;
- El Presidente de 4/72, Dr. Diego Fernando Huertas Ortiz;
- El Gerente del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –FONTIC–;
- La Señora Ministra de Vivienda, Dra. Catalina Velasco Campuzano;
- La Directora de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA–, Dra. Ruth Maritza Quevedo Figue;

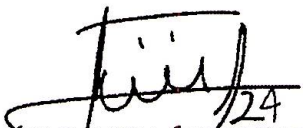
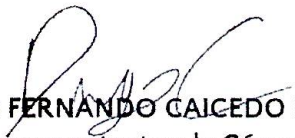


Handwritten signature and date:
20-03-24
10:50 hrs



- El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. Dagoberto Quiroga Collazos;
- El señor Ministro de Cultura, Dr. Juan David Correa;
- El señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. Germán Umaña Mendoza;
- El Gerente General del Fondo Nacional del Turismo –FONTUR–, Dr. Álvaro Edgar Balcázar Acero;
- El señor Ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho Morales;
- El señor Viceministro de Energía, Dr. Javier Eduardo Campillo Jiménez;
- El Comisionado de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG–, Dr. Jorge Valencia Marín;
- La Ministra del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, Dra. Yesenia Olaya Requene;
- El Director del Departamento Nacional de Planeación –DNP–, Dr. Alexander López Maya;
- El Director del Departamento Administrativo de Función Pública –DAFP–, Dr. César Augusto Manrique Soacha; y
- La Gerente Encargada del Fondo de Adaptación, Dra. Helga Rivas Ardila.

Para este efecto, se solicita que presenten en un documento ejecutivo la información de cada entidad.

Firmada por los Honorables Representantes

 JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO Representante	 DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS Representante a la Cámara Cundinamarca
 FERNANDO GONZÁLEZ Representante a la Cámara	 DOLCEY TORRES ROMERO Representante a la Cámara





**JULIÁN
LOPEZ**
REPRESENTANTE

GERSON LISIMACO MONTAÑO
Representante a la Cámara
CITREP-10° Sur Nariño

**INGRID MARLEN SOGAMOSO
ALFONSO**
Representante a la Cámara

EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá
Centro Democrático

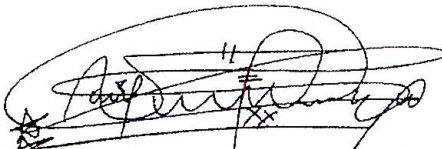

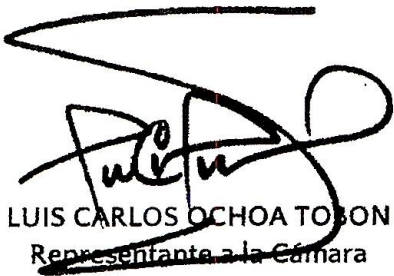


ALEJANDRO GARCÍA RÍOS
Representante a la Cámara por Risaralda

PEDRO BRACUTAO GARCIA OSPINA
Representante a la Cámara por
Antioquia

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Daniel Carvalho Mejía
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

YULIETH ANDREA SÁNCHEZ
Representante a la Cámara

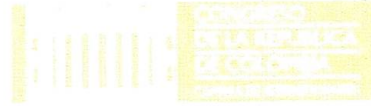
 <p>JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES Representante a la Cámara por Boyacá Partido Alianza Verde</p>	 <p>CRISTOBAL CAICEDO ANGULO Representante por el Valle del Cauca Pacto Histórico</p>
 <p>LUIS CARLOS OCHOA TOBON Representante a la Cámara</p>	 <p>HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ Representante a la Cámara Citrep 15 Tolima</p>
<p>Susana Gómez C. Representante P.H. Antioquia</p>	 <p>Ciro A. Rodríguez</p>
 <p>Doris Herasinde Palomino Representante</p>	



CUESTIONARIOS

GENERAL PARA TODAS LAS ENTIDADES

1. ¿Cuál es el presupuesto de inversión que requiere el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, contemplados por su cartera para abarcar el Plan Nacional de Desarrollo? (HR Ingrid Sogamoso)
2. A nivel territorial, sírvase indicar de forma comparativa los departamentos con sus ciudades y municipios que reciben recursos en materia de inversión por parte de su cartera para la ejecución de los proyectos definidos por el Gobierno Nacional. (HR Ingrid Sogamoso)
3. Sírvase indicar la ruta de asignación de recursos para los distintos gobiernos departamentales y municipales. (HR Ingrid Sogamoso)
4. Sírvase indicar ¿Cuál fue el presupuesto asignado para 2023 en su cartera para proyectos regionales o departamentales? y ¿Cuál fue el porcentaje de ejecución de dicho presupuesto? (Hernando González)
5. Sírvase indicar en qué estado de cumplimiento se encuentran los principales programas que maneja su cartera, incluya los proyectos más importantes y sus logros. (HR Ingrid Sogamoso)
6. ¿Su ministerio ha realizado estudios de viabilidad e impacto para el cálculo de los recursos necesarios, tiempo de ejecución y respuesta operativa? describa en su respuesta con qué periodicidad lo hace, qué capacidad técnica tiene para hacerlo y bajo qué supuestos económicos lo implementa. (HR Ingrid Sogamoso)
7. ¿Cuál fue el presupuesto asignado para 2023? ¿A cuánto ascendió la adición asignada durante 2023? ¿Cómo se distribuyó esa adición? (Julián López)
8. ¿Cuál fue el porcentaje de ejecución del presupuesto de su entidad al cierre de la vigencia 2023? (Julián López)
9. ¿Cuáles son los programas, planes y proyectos que se ejecutarán para 2024? ¿Se priorizaron en el PPI del PND y en el POAI? ¿Ya se inició su ejecución? ¿En qué porcentaje de ejecución se encuentran estos programas, planes y proyectos, ejecutados, comprometidos, obligados y pagados? ¿Cuál es el cronograma de ejecución de estos programas, planes y proyectos, principalmente para este año 2024? (Julián López y Alejandro García)
10. Sírvase remitir, en formato editable tipo hoja de cálculo, el presupuesto de inversión por programas y proyectos, que tiene su entidad, discriminado por Departamentos, tanto para el año 2023 y 2024 donde se identifique claramente la ejecución (compromisos y pagos) de cada programa o proyecto en cada departamento, así como lo que se ha planeado para el presupuesto 2025 por



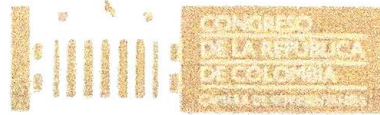
cada programa o proyecto en cada departamento. (Diego Fernando Caicedo Navas)

11. - ¿Cuánto ha sido efectivamente el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2024? ¿Y el asignado a la entidad a su cargo ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha cuantitativa y porcentualmente? De ser afirmativa su respuesta ¿Conoce la asignación? (Irma Herrera)
12. ¿Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos de la entidad a su cargo, incluyendo Gastos de Funcionamiento, previstos o proyectados para la vigencia fiscal 2024, a cuánto asciende paralelamente la aspiración de asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2025? (Irma Herrera)
13. ¿Considera usted que sean suficientes para la entidad a su cargo, los recursos presupuestales de Gastos apropiados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024? (Irma Herrera)
14. Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2024, ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría la entidad a su cargo para la vigencia fiscal 2025? (Irma Herrera)
15. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos en la entidad, durante la vigencia fiscal 2024, según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación? Detallarlos en cada caso. (Irma Herrera)
16. - ¿Cuál será su proyecto estratégico para el 2024 y 2025? (Irma Herrera)

CUESTIONARIO ADITIVO - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1. ¿Cuál es el presupuesto necesario con el que funcionaría eficientemente la UNGRD para atender la demanda a nivel nacional? Incluya al menos 2 escenarios deseables para que la Unidad pueda cumplir con su objetivo. (HR Ingrid Sogamoso)
2. A nivel departamental clasifique de mayor a menor el monto de recursos destinados y efectivamente girados para la gestión del riesgo. Indique qué zonas geográficas del país requieren mayor nivel de recursos (HR. Ingrid Sogamoso)
3. ¿Cuál es la ejecución presupuestal de la entidad respecto a la atención de desastres, ola de verano y fenómeno del niño en los años 2022 y 2023? (Hernando González)
4. ¿Cómo está constituido su capital humano para el cumplimiento de sus funciones? (HR Ingrid Sogamoso)





5. ¿Cuál ha sido el comportamiento de los gastos de funcionamiento de la unidad a lo largo de los últimos 10 años? (HR Ingrid Sogamoso)
6. ¿ Cuántos proyectos han tenido cierre financiero, cuántos suspendidos, en retraso, con sanciones y cuantos cancelados? (describalos brevemente en un cuadro). (HR Ingrid Sogamoso)
7. ¿Qué contratos de inversión se firmaron en 2023 y cuáles de estos continúan vigentes? Favor relacionar el listado con la ejecución presupuestal y contractual de cada contrato, y los pagos que se realizaron vs el informe de actividades de las cuentas de cobro con las que cobraban esas cuentas. (Julián López)
8. Sírvase detallar la ejecución presupuestal de la entidad con corte a febrero de 2024 y a febrero de 2023. Discriminar la información por rubros presupuestales y por ejecución de compromisos presupuestales y de obligaciones presupuestales. (Julián López)
9. Sírvase detallar la ejecución presupuestal de la entidad con corte a 15 de marzo de 2024 y a marzo de 2023. Discriminar la información por rubros presupuestales y por ejecución de compromisos presupuestales y de obligaciones presupuestales. (Julián López)
10. ¿Dónde están los recursos que se destinaron para la compra de los carrotanques que ayudarían a mitigar los efectos del fenómeno del niño en la costa caribe? (Julián López)
11. ¿Qué actuaciones se han adelantado para la recuperación de estos recursos? (Julián López)
12. El anterior director de la Unidad, en un Puesto de Mando Unificado en el departamento de Bolívar con varios alcaldes municipales y con el gobernador, se comprometió a hacer inversiones en algunas vías terciarias y en adelantar la construcción de los pozos de agua o "jagüeyes". ¿En qué estado se encuentran esas inversiones? (Julián López)
13. ¿Cuáles han sido los hallazgos en relación con contratos y órdenes de proveeduría firmados o proyectados por el anterior director? ¿Cuánto dinero del presupuesto se encuentra comprometido en estos hallazgos? (Julián López)
14. Teniendo en cuenta el plan de acción de la institución, no se visualiza ninguna estrategia ni destinación presupuestal para hacer frente a la corrupción. ¿Cuenta con algún plan interno para este problema? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué procedimientos se adelantan al interior de la entidad ante la ocurrencia de casos de corrupción? (Julián López)
15. ¿Qué dificultades ha encontrado la institución a nivel gerencial en cuanto a las capacidades para afrontar los desafíos administrativos, presupuestales y coyunturales ligados a desastres ambientales y al cambio climático? (Julián López)

16. ¿Qué se contempla desde la entidad para la reestructuración del Sistema Nacional de Riesgo, teniendo en cuenta que el mismo es insuficiente para atender las emergencias que se presentan en el país? Estrategias para la descentralización y fortalecimiento de las oficinas de gestión de riesgo departamentales y municipales. ¿Se trabaja en un proyecto de Ley? (Diego Fernando Caicedo Navas).
17. ¿Qué ha hecho la Unidad de Gestión del Riesgo en materia de prevención para los riesgos por cambio climático, altas temperaturas y fenómenos ambientales en el país? ¿Cuáles son los resultados? (Hernando González)
18. ¿Qué tipo de apoyo ha brindado la entidad a las entidades territoriales para enfrentar los desastres y riesgos por cambio climático, altas temperaturas y fenómenos ambientales en los años 2023 y 2024? (Hernando González)
19. Sírvase indicar ¿Cuál es el presupuesto y asignaciones de la Unidad de Gestión del Riesgo en herramientas o maquinaria amarilla como apoyo a las entidades territoriales que han afrontado los desastres ambientales y de cambio climático en el país? Favor relacionar el discriminado por departamento (Hernando González)
20. Sírvase indicar ¿Qué resultados o indicadores de evaluación tiene la entidad respecto a la gestión realizada por la misma en la pasada ola de verano y en el fenómeno del niño? (Hernando González)
21. Sírvase indicar si la entidad cuenta con un mapa de calor o identificación de riesgos por departamento, y en caso de existir, ¿Qué relación tiene este con las medidas y estrategias que se han implementado en el último año? (Hernando González)